

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el distinguido Maestro Lcdo. Luis Alfredo Avendaño Santana, ha cumplido 30 años ininterrumpidos de servicio docente en el Magisterio Nacional;
- Que el distinguido Maestro ha contribuido eficazmente en la formación académica cultural y moral de ciudadanos que hoy son elementos productivos del libérrimo cantón Guayaquil en particular y, del país en general;
- Que el éxito obtenido en la labor técnico-docente, gracias a la esforzada y sacrificada tarea encomendada por su mística de Maestro, que con mucho amor y cumplimiento de los preceptos pedagógicos ha logrado los objetivos determinados en la educación ecuatoriana;
- Que es deber de las instituciones democráticas reconocer tan profunda actividad profesional; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar públicamente al distinguido Maestro Lcdo. Luis Alfredo Avendaño Santana funcionario de la Subsecretaría Regional de Educación del Litoral por cumplir 30 años ininterrumpidos de servicio docente en el Magisterio Nacional e imponer la condecoración al Mérito Educacional al mencionado educador.

Recomendar a las futuras generaciones la fecunda actividad cumplida por tan ilustre Maestro, que servirá de ejemplo para la sociedad ecuatoriana.

A nombre del Congreso Nacional del Ecuador, su Presidente el señor Doctor Fabián Alarcón Rivera, hará la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Lcdo. Luis Alfredo Avendaño Santana, funcionario de la Subsecretaría Regional de Educación del Litoral en la Sesión Solemne que para el efecto se realizará el día viernes 27 de octubre de 1995.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

DR. FABIÁN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL

LCDO. J. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO GENERAL

ROBERTO K. MUÑOZ AVILES
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL